



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

2006 /5 /1433

SL/nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 28 MAYO 2007

VISTO: el Convenio celebrado entre los Ministerios de: Transporte y Obras Públicas y del Interior, con fecha 12 de abril de 2007.-----

RESULTANDO: **I)** Que la suscripción del mencionado documento, tiene por finalidad la continuación de obras en el Establecimiento Penitenciario de Libertad y la ejecución de obras varias de la Dirección Nacional de Cárceles en todo el país.-----

II) Que a tales efectos el Ministerio del Interior, aportará la suma de \$25:000.000,00 (pesos uruguayos veinticinco millones), en efectivo, más los ajustes del Índice General del Costo de la Construcción (I.G.C.C.) para atender los gastos que demanden las obras precitadas.-

III) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se compromete por el citado documento a proporcionar, por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura: a) la asistencia técnica necesaria para la dirección de las obras; b) la ejecución y administración de las mismas y c) el aporte de todos los equipos e infraestructura empresarial necesarios, ejecutándose por el Sistema de Administración Directa y hasta el monto del aporte realizado por el Ministerio de Interior.---

IV) Que la citada Secretaría de Estado ha emitido el Documento de Afectación N°000133 para atender las obras indicadas.-----

V) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°198.711 Ent. 2314/07), ha tomado la intervención que le compete sin formular observaciones al respecto.-----

2006/05/29/2007/01433

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 97 de la Ley N°15.851 de 24 de diciembre de 1986, y a lo preceptuado en la materia por el "T.O.C.A.F. 1996", puesto en vigencia por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

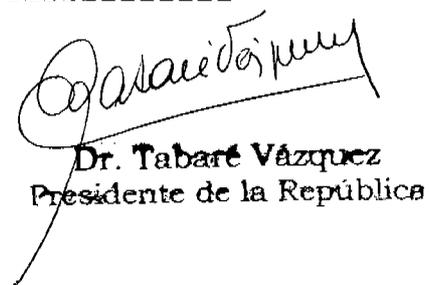
1°.- Apruébase -en todas sus partes- el Convenio suscrito entre los Ministerios de: Transporte y Obras Públicas y del Interior con fecha 12 de abril de 2007, el que tiene por finalidad la continuación de obras en el Establecimiento Penitenciario de Libertad y la ejecución de obras varias de la Dirección Nacional de Cárceles en todo el país.-----

2°.- Autorízase a tales fines la inversión de la suma de \$25:000.000 (pesos uruguayos veinticinco millones), monto que se atenderá con cargo a los recursos establecidos en el Documento de Afectación del Gasto N°000133 del Ministerio del Interior emitido al efecto.-----

3°.- Autorízase, asimismo a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectuar todos los aprovisionamientos necesarios al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley N°15.851 de 24 de diciembre de 1986.-----

4°.- Establécese que la referida Dirección Nacional, deberá rendir cuenta documentada de los fondos puestos a su disposición de acuerdo a las normas legales reglamentarias.-----

5°.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central). Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Arquitectura, a sus efectos.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading 'J. Tabaré Vázquez', is written over a large, irregular white stamp or seal.A handwritten signature in black ink is written over a printed name and title. The printed text reads: 'Dr. Tabaré Vázquez' and 'Presidente de la República'.